

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 1º de Diciembre de 1892.

Número 280.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALE 19, NORTE.

CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves 1º—Sta. Natalia, esposa de san Adriano, mr.; san Egérico, ob. de Verdun; san Eloy, (Patrón de los plateros); san Casiano, mr.; san Mariano, diácono y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 26. Aprueba un Detalle.

Cartera de Hacienda y Comercio.
Aviso.

Documentos varios.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Avisos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Noviembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad de San Ramón, en el artículo 2º del acta de la sesión celebrada el 24 de Octubre último, aprobó el detalle levantado por las Juntas Itinerarias respectivas, para la composición de caminos de los distritos de aquel mismo cantón,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, como sigue:

Distrito de los Ángeles.

José María Artavia \$	4-00
Cirilo Zúñiga	1-00
Francisco Ugalde	2-00
Nicolás Camacho	2-00
José Solano	1-00
Fernando Montero	1-00
Agustín Sandoval	4-00
Ascensión Álvarez	1-00

Pedro Castro	2-00
Rafael Araya G.	1-00
Carlos Blanco	1-00
Ramón Fernández	1-00
Pedro Angulo	1-00
Máximo Valverde	1-00
Francisco Rodríguez	3-00
Enrique Monje	2-00
Francisco Soto	3-00
Joaquín Carvajal	1-00
Jesús Araya	2-00
Aparicio Araya	1-00
Pedro Araya	3-00
Marcelino Rodríguez	3-00
Emigdio Rodríguez	3-00
Miguel Álvarez	2-00
Manuel Álvarez	4-00
Mariano Álvarez	1-00
Fabián Bolaños	2-00
Ramón Rodríguez S.	8-00
Presbítero José Piñeiro	4-00
Pedro Rojas	1-00
Luis Rojas	2-00
Ramón Rojas	6-00
Francisco Carmona	3-00
Lorenzo Zúñiga	4-00
Rafael Bermúdez	1-00
Ricardo Salas	4-00
Nicolás Zúñiga	4-00
José Araya	4-00
Cristóbal Salas	4-00
Florencio Varela	2-00
Espíritu Santo Araya	5-00
Marcos Fonseca	2-00
Juan Ramírez	3-00
Félix Álvarez	2-00
Higinio Murillo	1-00
Alberto Cabezas	2-00
Fidel Varela	3-00
Domingo Sancho	3-00
Pedro de Urrutia	6-00
Rafael Sánchez	2-00
José Concepción Araya	1-00
Juan Sánchez	1-00
Gaspar Sancho	1-00
Melchor Sancho	3-00
Nicolás Sancho	5-00
Ramón Sancho	7-00
José Villalobos	1-00
Vicente Chaves	4-00
Jesús Quesada	6-00
Julián Jiménez	5-00
Juan Sancho	3-00
Francisco Matamoros	2-00
Sebastián Quesada	6-00
Joaquín Salas	4-00
Silvestre Mora	3-00
Nazario Jiménez	4-00
Jesús Jiménez	1-00
Daniel Bolaños	3-00
Manuel Cambrero	4-00
Dionisio Rodríguez	3-00
Vicente Murillo	6-00
Juan R. Rodríguez	6-00
Juan López	1-00
Patrocinio Rodríguez	6-00
Juan Rodríguez	5-00
Sinfiriano Herrera	4-00
Juan Francisco Quesada	3-00
Julián Camacho	2-00
Victoriano López	3-00
Pedro Blanco	2-00
José Sánchez	1-00
Desiderio Ávila	1-00
Martín Monje	1-00
Francisco Granados	3-00
Ramón Chavarría	3-00
Jesús Cordero	2-00
Santiago Morera	2-00
Juan Morera	1-00
Juan Zúñiga	3-00
Vidal Quesada	3-00
Pedro Matamoros	1-00
José Reyes Alvarado	1-00
Ramón Montero	2-00
Pedro Mora	2-00
José V. Mora	2-00
Rafael Castro	2-00
Esteban Castro	2-00
Pablo Moya	3-00
Patrocinio Quesada	4-00
Apolonio Quesada	5-00
Manuel Quesada	5-00
Martín Calvo	3-00
Francisco Arroyo	2-00
Abelino Lobo	2-00
José María Carvajal	2-00

Inocente Corrales	4-00
Ambrosio Salas	2-00
Malaquías Valverde	2-00
José María Jiménez	5-00
Santos Ramírez	2-00
Manuel Lobo	5-00
Leonardo Lobo	2-00
Claudio Ramírez	3-00
Vital Esquivel	5-00
José Ana Álvarez	5-00
José María Rodríguez	6-00
Francisco Salas	6-00
Leonardo Salas	3-00
Timoteo Céspedes	3-00
Pablo Castro	3-00
Rafael Araya Jiménez	1-00
Julio Valverde	1-00
Municipio de San Ramón	8-00

Distrito de Piedades Norte.

Norberto Matamoros	5-00
Eligio Suárez	3-00
Ezequiel Villalobos	2-00
Samuel Villalobos	1-00
Abel Gutiérrez	8-00
Ramón Badilla	1-00
Pedro Elizondo	6-00
Marcelino Trejos	1-00
Estanislao Ulate	8-00
Vicente Umaña	1-00
Raimundo Soto	1-00
Pedro Hidalgo	8-00
Eugenio Villalobos	2-00
Ramón Gamboa	5-00
Joaquín Núñez	1-00
Joaquín Rodríguez	1-00
Francisco Vargas	3-00
Pastor Puentes	5-00
Guillermo Ruiz	5-00
Rafael Elizondo	6-00
Juan Redondo	8-00
José Badilla	1-00
Reyes Badilla	1-00
Narciso Núñez	6-00
Abraham Rodríguez	1-00
José Manuel Arias	3-00
Timoteo Arias	1-00
Manuel Rodríguez	5-00
Rafael Rodríguez	1-00
Ramón Núñez	3-00
Rafael Mora	2-00
José Mora	3-00
Inocente Rojas	3-00
Mariano Mesén	5-00
Juan Picado	1-00
Mercedes Araya	1-00
Evaristo Araya	8-00
Ignacio Vega	1-00
Juan Chaves	4-00
José Mª Chaves	1-00
Ramón Chaves	1-00
Rafael Chaves	1-00
Vicente Elizondo	5-00
Antonio Elizondo	2-00
Rafael Tomás Elizondo	1-00
Jesús Méndez	3-00
Pedro Elizondo	1-00
Bernardino Arias	4-00
José Mesén	1-00
Luis Barahona	6-00
Rosa Argüello	4-00
Juan Carvajal	5-00
Rosario Vargas	2-00
Rafael Vargas	1-00
Matías Murillo	2-00
Pedro Robles	2-00
Eustaquio Robles	1-00
Celedonio Araya	2-00
Francisco Blanco	3-00
Rafael Soto	2-00
Juan Vicente Araya	8-00
Ventura Blanco	2-00
José Mª Blanco	1-00
Remigio Murillo	1-00
Juan Villalobos	6-00
Julián Campos	2-00
Rafael Arias	4-00
Francisco Arias	2-00
José Vallecillo	8-00
Tranquilino Sancho	3-00
Atiliano Jiménez	6-00
Elías Arias	4-00
José Mesén	3-00
Antonio Mesén	1-00
Apolinario Rodríguez	1-00
Pedro Picado	3-00

Carlos Arias	5-00
José Mª Alfaro	1-00
Juan Cubero	2-00
Tranquilino Arias	3-00
Simón Alfaro	4-00
Pío Rodríguez	1-00
Zenón Villalobos	3-00
Juan Castillo	2-00
Juan del Pilar	1-00
Ramón Cubero	1-00
Lucas Villegas	8-00
Francisco Castillo	3-00
Ramón Elizondo	8-00
Espíritu Fuentes	2-00
Rafael Fuentes	1-00
Gregorio Matamoros	2-00
José Matamoros	1-00
Mauricio Cubero	5-00
Ramón Montero	1-00
José María Arrieta	5-00
Marcelo Vega	1-00
José Morera	1-00
Juan Crisógono Matamoros	2-00
Bartolo Suárez	2-00
Eufasio Arias	1-00
Agustín Arias	3-00
Juan Alfaro	5-00
José María Castro	6-00
Antonio Barrientos	3-00
Juan Barquero	5-00
Primo Mora	3-00
Tiburcio Moya	1-00
Juan Moya	1-00
Bruno Chinchilla	3-00
Fidel Badilla	3-00
Juan Badilla	1-00
Jacinto Badilla	4-00
Guillermo Zúñiga	1-00
José Alfaro	3-00
Enrique Cervantes	2-00
Antonio Conzález	5-00
Pedro Miranda	1-00
Pedro Matamoros	2-00
Salvador Mora	2-00
José Badilla	1-00
Nicolás Camacho	2-00
Esteban Fonseca	1-00
Miguel Rodríguez	1-00
Balvanero Araya	8-00
Domingo Matamoros	1-00
Francisco Ugalde	1-00
Lucas Caballero	1-00
José Ramírez	3-00
Matías Morales	5-00
Joaquín Rodríguez	2-00
Manuel Rodríguez	2-00
Feliciano Rodríguez	2-00
Isidro Soto	1-00
Fidel Soto	1-00
José María Artavia	4-00
Manuel Badilla	4-00
Victorino Quesada	2-00
Ramón Carrillo	2-00
Adelina de Acosta	2-00
Vicente Murillo	5-00
José Vargas	1-00
Juan Sánchez	1-00

Distrito de Piedades Sur.

Alfonso Mora \$	8-00
Ramón Garro	2-00
Vicente Mora	1-00
Miguel Carranza	2-00
Basilio Robles	2-00
Guadalupe Cubero	3-00
Adolfo Cnaves	5-00
José Mª Villalobos	3-00
Eliseo Villalobos	1-00
Pío Villalobos	1-00
Rafael Villalobos	1-00
Casimiro Villalobos	4-00
Domingo Carranza	3-00
Francisco Carranza	1-00
Ramón Carranza	1-00
Toribio Carranza	4-00
José Anclía	2-00
Manuel Bustamante	3-00
Nieves Montes	7-00
Miguel Montes	1-00
Luis Jiménez	2-00
Zenón Madrigal	1-00
Ramón Villegas	1-00
Pedro Garro	1-00
Tranquilino Picado	3-00
José Picado	3-00
Juan Garro	1-00

Tomás Garro	2-00	Benjamín Marín	1-00	Manuel Mora	1-00	Faustino Jiménez	4-00
Ramón Badilla	3-00	Jesús Ugalde	1-00	José Blanco	2-00	José M ^a Arias	4-00
Marcelino Badilla	3-00	Isidro Pérez	1-00	Pascual Ramírez	2-00	Agustín Jiménez	5-00
Juan Badilla	3-00	Rafael Pérez	1-00	Tomás Badilla	1-00	Jorge M. Morera	8-00
Francisco Badilla	1-00	Ramón Ramírez R.	1-00	Dionisio Badilla	1-00	Moisés Chavarría	5-00
Manuel Badilla Palma	1-00	Hipólito Piñero	1-00	Julián Vargas	1-00	Crisanto Mejías	1-00
José María Badilla	1-00	Adolfo Obando	1-00	Juan Sánchez	1-00	Lorenzo Prendas	1-00
Florencio Badilla	2-00	Francisco Amador	1-00	José Rodríguez	1-00	Lorenzo Mejías	1-00
Eusebio Badilla	1-00	Jesús Delgado	1-00	Vicente Montero	2-00	Gabriel Mejías	1-00
José Loria	1-00	Francisco Hernández	1-00	Elías Rodríguez	1-00	Felipe Arguedas	1-00
Lorenzo Arce	1-00	Lorenzo Montero	1-00	Guadalupe Esquivel	1-00	Salvador Borbón	4-00
Apolonio Ledesma	1-00	Julián Carranza	1-00	Pedro Elizondo	3-00	Manuel Arguedas	8-00
Francisco Fernández	1-00	Anselmo Carranza	1-00	Juan Chaves	8-00	Mercedes Cambronero	4-00
Ramón Chaves	1-00	Leonardo Picado	1-00	Juan Rodríguez	2-00	Raimundo Arguedas	3-00
José M ^o Cruz	1-00	Juan Céspedes	1-00	Domingo Cambronero	1-00	Tomás Arguedas	3-00
Celso Pérez	1-00	Rafael Jiménez	1-00	Antonio Quirós	1-00	Juan Arguedas	2-00
Ramón Pérez	1-00	Eugenio Arrieta	1-00	José León Castro	1-00	Vicente Arguedas	2-00
Toribio Nájares	1-00	Apolonio Muñoz	1-00	Josefa Benavides	6-00	Lucas Caballero	4-00
Pedro E. Fernández	1-00	Julián Mena	1-00	Andrés Jiménez	3-00	Rafael Arguedas	2-00
Cornelio Carranza	3-00	Antonio Monestel	1-00	Santos Alpizar	6-00	Juan del Carmen Valerio	2-00
José M ^o Carranza	3-00	Trinidad Mena	1-00	Benjamín Durán	2-00	Manuel Esquivel	1-00
Francisco Carranza	2-00	Samuel Lobo	1-00	Hipólito Loria	1-00	Fructuoso Barrantes	8-00
Elías Carranza	2-00	Lorenzo Arias	2-00	Juan de J. Loria	3-00	Froilán Calderón	1-00
Juan Carranza	5-00	Simón Arias	1-00	Juan José Loria	1-00	Sebastián Arguedas	1-00
Macedonio Navarro	1-00	Floripe Anchía	1-00	Eusebio Cordero	1-00	Domingo Delgado	2-00
Rafael Nájares	1-00	Ramón Barrantes	2-00	Miguel Cruz	4-00	Rafael Jiménez	2-00
Aquilino Ledesma	1-00	Desiderio Méndez	1-00	Rafael Orozco	1-00	Jacinto Castro	2-00
Aquileo Ledesma	1-00	Antonio Camacho	1-00	Maximino Arrieta	1-00	Ramón Arguedas	2-00
Samuel Ledesma	1-00	Rafael Badilla	1-00	José Loria	2-00	Florindo Rojas	3-00
Blas Cordero	2-00	Bruno Badilla	1-00	Víctor Cruz	2-00	Eduvigis Ramírez	3-00
Rafael Fernández	1-00	Juan R. Ledesma	1-00	María Jiménez	1-00	Carlos Valverde	1-00
Acisclo Fernández	1-00			Nazario Benavides	1-00	Juan Calderón	3-00
Jacinto Ugalde	3-00	Distrito de Santiago Norte.		Manuel Ledesma	3-00	Julio Calderón	1-00
Pedro Carvajal	5-00	Manuel Méndez	2-00	Pablo Loria	1-00	Sinfiriano Chacón	5-00
Rodolfo Carvajal	1-00	José Badilla	3-00	Rafael Morales	8-00	José Córdoba	1-00
Teresa Rodríguez	5-00	Hermenegildo Ulate	1-00	Rafael Jiménez	3-00	Trinidad Gómez	1-00
Agustín Fernández	3-00	José Villegas	8-00	Francisco Jiménez Loria	4-00	Juan Mejías	2-00
Hilario Fernández	1-00	Manuel Salazar	2-00	Francisco Jiménez Madrigal	2-00	Custodio Mejías	1-00
José Fernández	1-00	Ramón Alvarado	3-00	Estanislao Morera	3-00	José Zamora	8-00
Francisco Loria	1-00	Francisco Alvarado	3-00	Juan Morera	4-00	Daniel Murillo	3-00
Rafael Rodríguez R.	1-00	José M ^a Cambronero	5-00	Urbano Mejía	1-00	Emilio Castro	1-00
Eduardo Villalobos	2-00	Juan Calderón	1-00	José Barrantes	4-00	Hilario Arguedas	3-00
Miguel Salas	8-00	Nazario Castro	2-00	Mariano Camacho	2-00	Salvador Barrantes	3-00
Manuel Hernández	4-00	Mariano Ugalde	2-00	Roque Arguedas	1-00	Nicolás Castro	1-00
Cástulo Hernández	3-00	Jorge Alfaro	1-00	Pilar Hidalgo	4-00	Santana Arias	1-00
Daniel Hernández	1-00	Francisco Ugalde	4-00	José Quirós	1-00	Francisco Castro	1-00
Cornelio Hernández	1-00	Zacarías Lobo	5-00	Evaristo Méndez	1-00	Guadalupe Castro	1-00
Manuel Ramírez	2-00	Manuel Arias	2-00	Francisco Sibaja	1-00	Pantaleón Castro	1-00
Ramón Ramírez	1-00	José Lobo	8-00	Esteban Prendas	1-00	Francisca Barboza	3-00
Francisco Hernández U.	3-00	Manuel Lobo	2-00	Silvestre Prendas	1-00	Tomás Ramírez	8-00
Ramón Briones	1-00	Eduvigis Lobo	1-00	Ramón Villalobos	6-00	Estanislao Morera	3-00
Gertrudis Rodríguez	5-00	José Alvarado	2-00	Antonio Prendas	1-00	Francisco Barboza	3-00
José Rodríguez	1-00	Vicente Cruz	3-00	Juan Chacón	2-00	José Ramírez	1-00
Vicente Rodríguez	1-00	Juan Vega	3-00	Cipriano Rodríguez	8-00		
José Monje	3-00	Anselmo Vargas	3-50	Francisco León	4-00	Distrito de San Rafael.	
Casimiro Menje	1-00	Gabina Araya	5-00	Martín León	1-00	Francisco Orliche	8-00
Ramón Ureña	4-00	Dolores Mesén	1-00	Andrés León	1-00	José Zamora	8-00
Gabriel Ureña	1-00	Joaquín Porras	3-00	Juan Manuel Molina	2-00	Jorge Morera	8-00
Filadelfo Ureña	2-00	Pedro Carvajal	5-00	Pánfilo Molina	2-00	José Manuel Rodríguez	8-00
Mateo Bolaños	2-00	Lucas Caballero	3-00	Casimiro Zumbado	3-00	Miguel Vega	6-00
Basilio Badilla	1-00	Miguel Zamora	2-00	Policarpo Zumbado	3-00	Miguel Zamora	6-00
Pedro Barrantes	2-00	Maximino Rodríguez	5-00	José Delgado	3-00	Antonio Jurado	6-00
Salvador Barrantes	7-00	Leandro Loria	1-00	Rafael Zumbado	1-00	Sebastián Quesada	3-00
Modesto Barrantes	1-00	Melquiades Loria	1-00	Simón Cruz	2-00	Florencio Sandoval	6-00
Gabriel Barrantes	1-00	Juan Loria	1-00	Fructuoso Barrantes	8-00	Santos Chaves	6-00
Toribio Barrantes	1-00	Rafael González	3-00	Basilio Madrigal	2-00	José María Arroyo	5-00
Guillermo Pérez	1-00	José Ana Villegas	2-00	Salvador Barrantes	2-00	Jesús Monje Trejos	6-00
Ramón Matamoros	2-00	Luis Quirós	1-00	Hilario Barrantes	1-00	Espiridión Montero	4-00
Jesús Soto	1-00	Daniel Villalobos	3-00	José M ^a Barrantes	2-00	Diego Gamboa	5-00
Esteban Picado	2-00	Florencio Villalobos	3-00	Abraham Paniagua	2-00	Calixto Jiménez	5-00
Cornelio Picado	2-00	Micaela Villalobos	8-00	Joaquín Esquivel	6-00	Francisco Villalobos	5-00
Isidro Picado	1-00	Ramón Loria	3-00	Manuel Esquivel	2-00	José M Blanco	8-00
Ponciano Jiménez	5-00	José Loria	3-00	Ramón Esquivel Alfaro	1-00	Ambrosio Alvarado	4-00
Feliciano Rodríguez	1-00	Custodio Picado	1-00	Mercedes Esquivel	1-00	Félix Méndez	3-00
Isabel Rodríguez	2-00	Ramón Villalobos	5-00	Dolores Camacho	3-00	Carmen Ramírez	3-00
Manuel Rodríguez	1-00	Sixto Gámez	1-00	Antonio Sánchez	2-00	Emigdia Vega	3-00
Matías Morales	8-00	Melquiades Jiménez	5-00	Eulogio Alvarado	1-00	Juan Chavarría	3-00
José Ramírez	6-00	Agustín Araya	5-00	Manuel Mata	2-00	Manuel Gamboa	1-50
Bernardo Morales	1-00	Felipe Jiménez	3-00	Santiago Miranda	1-00	Procopio Gamboa	6-00
Nerco Molina	2-00	Marcelino Jiménez	2-00	Julian Ruiz	2-00	Rafael Chaves	1-00
Sebastián González	1-00	José M ^a Bermúdez	5-00	Alejo Ruiz	2-00	Pedro Gutiérrez	1-00
Marcelino Salazar	1-00	Reyes Monje	2-00	Rafael Sibaja	1-00	Manuel Bustamante	1-50
José Ana Blanco	1-00	Paulino Castro	3-00	Manuel Barboza	4-00	Juana Bustamante	2-00
Lucas Caballero	4-00	Simón Ramírez	4-00	Nicolás Muñoz	1-00	Valerio Moya	1-00
Rafael Bogantes	2-00	Juan Varela	2-00	Ramón Esquivel Montenegro	1-00	Miguel Herra	1-00
Juan Bogantes	4-00	Jacinta Sánchez	2-00	Clemente Villalobos	4-00	Camilo Hernández	1-00
Manuel Badilla	8-00	José Miranda	1-00	José Miranda	1-00	Rafael Hernández	1-00
Fidel Badilla	1-00	Rafael Brenes	1-00	Rafael Brenes	1-00	Patrocinio Cascañe	1-00
Eulogio Badilla	1-00	Santiago Rojas	2-00	Santiago Rojas	2-00	Ricardo Vargas	1-00
Antonio Badilla	1-00	Ramón Rojas	2-00	Ramón Rojas	2-00	Luis Vargas	1-00
Manuel Campos	3-00	Antonio Rojas	1-00	Antonio Rojas	1-00	Juan Rafael Vargas	2-00
Miguel M. Carranza	1-00	Rafael Castro	5-00	Rafael Castro	2-00	José Montero	1-00
Francisco María Carranza	1-00	Justa Bermúdez	1-00	José M ^a Castro	3-00	Tranquilino Morales	4-00
Miguel P. Carranza	1-50	José Ureña	2-00	Domingo Villegas	1-00	Rafael Bogantes	1-00
Juan Alvarado	1-50	Fidel Salas	4-00	Ramón Morera	3-00	José Bogantes	1-00
Antonio Ureña	1-00	Jesús Jiménez	5-00	José M ^a Zeledón	4-00	José Justo Chaves	1-50
Patrocinio Picado	1-00	Guillermo Vega	5-00			Mercedes Paniagua	1-50
Rosendo Picado	1-00	Manuel Badilla	4-00	Distrito del Higerón.		Rafael Alvarado	1-00
Luis Mena	1-00	Nerco Vega	3-00	Aparicio Ruiz	8-00	Eufrasio Álvarez	1-00
Juan Carrillo	1-00	Ricardo Vega	1-00	Cayetano Rodríguez	4-00	Nicomedes Palma	1-00
José M ^a Alvarado	4-00			Prudencio Salas	2-00	Trinidad Arroyo	1-50
Juan E. Alvarado	1-00	Distrito de Santiago Sur.		Jesús Vargas	4-00	José María Mejía	1-00
Ezequiel Alvarado	1-00	Leandro Rojas	6-00	Vicente Paniagua	4-00	Pablo Mejía	1-00
Rafael Salazar	1-00	José Quesada	3-00	Julian Arias	4-00	Pedro Mejía	1-00
Juan Agüero	1-00	Juan Rojas	2-00	Salvador Vargas	4-00	Juan Cambronero	2-00
Eugenio Ramírez	1-00	Pedro Rojas	2-00	Perpetuo R. Vargas	4-00	Juan Mejías	1-00
José Ramírez	1-00	Casiano Ferreto	4-00	Felipe Vargas	4-00	Dolores Cambronero	1-00
Macario Jiménez	4-00	Juan R. Paniagua	2-00	Abelino Rodríguez	4-00	Custodio Castro	1-00
José Ana Garro	2-00	Antonio Paniagua	6-00	Calixto Jiménez	8-00	Miguel Valerio	1-00
Pedro Sequeira	1-00	Juan Badilla	1-00	Valentín Elizondo	4-00	Vicente Cambronero	3-00
Alejandro Castro	1-00	Ramón Ugalde	2-00	Joaquín Ugalde	1-00	Mercedes Cambronero	3-00
Manuel Castro	2-00	Manuel Salazar	1-00	Jerónimo Vásquez	1-00	Vicente Alvarado	1-50
Eliseo Castro	1-00	Ramón Alfaro	2-00	José Barquero	3-00	Eusebio Benavides	1-50
Eloíso Castro	1-00	Guadalupe Quirós	8-00	Antonio Paniagua	3-00	Juan del Carmen Valerio	1-50
Fulgencio Ledesma	1-00	Silverio Quirós	8-00	Ramón Vásquez	6-00	Rafael Barbosa	1-00
Miguel Fernández	1-00	Ramón Rodríguez	2-00	Gaspar Fernández	5-00	Antonio Rojas	1-50
Pedro Castro	1-00	José M ^a Salas	1-00	Casiano Ferreto	3-00	Ramón Rojas	2-00
Eleuterio Marín	1-00					Guadalupe Castro	2-00

Francisco Castro	1-00
Pantaleón Castro	1-00
Joaquín Miranda	2-00
Francisco Chaves	1-50
Clemente Cabezas	1-00
Emigdio Porras	1-50
Lorenzo Chaves	1-50
Cleto Vázquez	1-00
Clemente Villalobos	1-00
José Picado	1-00
Nicolás Jiménez	1-00
José Jiménez	1-00
Juan Arce	1-00
José Araya	1-00
José María Chaves	1-50
Concepción Arce	1-00
Joaquín Arce	1-00
Gregorio Arce	1-00
Ramón Sandoval	3-00
José Vargas	1-00
Liborio Quesada	1-00
Juan González	1-00
Pantaleón Quesada	1-00
Manuel Quesada	2-50
Francisco Vargas	1-00
Rafael Quesada	3-00
Manuel Alvarado	1-00
Francisco Orozco	1-00
Luis Orozco	1-00
Pablo Ramírez	1-50
José Gabriel Jiménez	1-00
Martín Jiménez	1-00
Joaquín Ugalde	3-00
Modesto Morales	1-00
Hilario Arguedas	3-00
Domingo Badilla	1-00
Rafael Ugalde	2-50
Pedro Campos	1-50
Agustín Badilla	1-50
Elias Rodríguez	1-00
Norberto Solís	1-00
Gregorio Miranda	1-00
Santiago Alvarado	1-00
Joaquín Zumbado	1-00
Manuel Alvarado	1-00
Domingo Quirós	3-00
Juan Vargas	1-00
Bartolo Espinoza	1-00
Leandro M. Lobo	2-00
Daniel Castro	1-00
Eusebio Conejo	1-50
Francisco Conejo	1-50
Evaristo Orozco	1-00
Salvador Chavarría	1-00
Juan Salas	5-00
Alfonso Salas	2-00
José Campos Esquivel	1-00
Zacarías Villalobos	1-00
Manuel Villalobos	1-00
José Jara	1-50
Antonio Vázquez	1-00
José Vázquez	1-00
Francisco Alvarado	1-50
Manuel Vargas	2-00
José M. Mejías A.	1-00
Juan Valerio	1-00
Luciano Valerio	1-00
Francisco Ramírez	1-00
Agustín Montero	1-50
Baltasar Alvarado	1-00
Rafael Villalobos	1-00
Miguel Sandoval	1-00
Tranquilino Villalobos	1-50
Manuel Ferreto	1-00
Liborio Ferreto	1-00
Isidro Arce	1-00
Juan González Trejos	2-00
Ramón Vargas	1-00
Carmen Hernández	1-50
Francisco Arce	1-00
Joaquín Arce	1-50
José Vargas	2-00
Concepción Arce	1-00
Froilano Vargas	1-00
Francisco Méndez	1-50
Manuel Mora	2-00
Miguel Espinoza	1-50
Francisco Gutiérrez	1-00
Antonio Jiménez	1-50
Fructuoso Jiménez	1-00
Cirilo Madrigal	1-00
Rafael Núñez	1-00
José Campos Ferreto	1-00
Ramón Alvarado	1-50
Ramón Jiménez	2-00
Luis Hernández	1-00
José M. Monje	1-00
Casimiro Sandoval	1-50
Manuel Alvarado Vargas	1-00
Jesús Ramírez	1-50
Ramón Torres	1-00
Isaac Monestel	1-00
Magdaleno Monestel	1-00
Yanuario Campos	1-00
Jerónimo Chavarría	1-00
Sebastián Palma	1-00
Santos Barrantes	1-00
Pedro Jiménez	1-00
Pablo Madrigal	2-00
Felipe Badilla	1-00
José María Solís	1-00
Marcelino Rodríguez	1-00
Trinidad Rodríguez	1-00
Juan Delgado	1-00
Juan Esquivel	1-00
Manuel Esquivel	1-00
Ramón Álvarez	1-00
José Álvarez	1-00

Inocencio Rodríguez	1-00
Tomás Badilla	1-00
Dionisio Badilla	1-00
Gabino Delgado	1-00
Cecilio Cordero	1-00
José Herra	1-00
Nicomedes Hernández	1-00
Mercedes Ramírez	1-00
Juan M. Rojas	2-00
J. Antonio Paniagua	1-00
Silverio Quirós	2-00
Guadalupe Quirós	2-00
Fructuoso Barrantes	2-00
Ramón Salas Sandoval	1-00
Casiano Alvarado	4-00
Vicente Palma	1-00
Bartolo Hernández	1-00
Lorenzo Morales	2-00
Distrito de San Juan.	
Lino Alfaro	1-00
Mercedes González	1-00
Procopio Gamboa	1-00
Ascensión Álvarez	1-00
José Zamora	1-00
Salvador Mora	1-00
Rafael Zamora	1-00
Venancio Rodríguez	2-00
Manuel Cruz	1-00
Vicente Paniagua	2-00
Rafael Salas	1-00
Manuel León	2-00
Pedro Villalobos	1-00
Manuel Rodríguez	2-00
Julián Jiménez	1-00
Leónidas Angulo	1-00
Manuel Angulo	1-00
Juan Sánchez	1-00
Ramón Carvajal	1-00
Julián Ramírez	3-00
Agustín Sandoval	5-00
Juan R. Rodríguez	5-00
Vicente Sandoval	1-00
Rafael Rodríguez	1-00
Luis Mejías	1-00
Lino Carballo	1-00
Victorino Quesada	2-00
Martín León	2-00
Patrocinio Quesada	2-00
Aquilino Quesada	2-00
Reyes Villalobos	3-00
José Villalobos	1-00
Inocente Gamboa	1-00
Adolfo Rodríguez	1-00
Pedro Carvajal	2-00
José Salas	5-00
Heliodoro Salas	1-00
Abelino León	5-00
Jesús Lobo	1-00
Jesús Salas	1-00
José M. Carvajal	2-00
Mercedes Araya	1-00
Eduardo Araya	1-00
Gil Carballo	1-00
Nicanor Salazar	3-00
Concepción Granados	1-00
José Huertas	3-00
Abelardo Huertas	1-00
David Huertas	1-00
Vicente Huertas	1-00
Rafael Jiménez	1-00
Francisco Jiménez	1-00
Apolinar Huertas	1-00
Pastor Villalobos	1-00
Pablo Murillo	4-00
Ramón Murillo	1-00
Gabriel Murillo	1-00
José Granados	1-00
Juan V. Villalobos	2-00
Santiago Villalobos	1-00
Mercedes Araya G.	1-00
José María Araya	1-00
Eligio Alpizar	2-00
Joaquín Núñez	1-00
Miguel Núñez	1-00
Francisco Núñez	1-00
Francisco Núñez A.	1-00
Francisco Monje	1-00
Recaredo Monje	1-00
Ignacio Salas	2-00
Ramón Moya	1-00
Abilio Salas	1-00
Manuel Ledesma	1-00
Francisco Campos	1-00
Ignacio Campos	1-00
Manuel Bustamante	2-00
Julián Zumbado	1-00
Jesús Varela	2-00
Pablo Moya	2-00
Eufasio Campos	1-00
Ramón Ulate	1-00
Pedro Valverde	1-50
Francisco Orliche	4-00
Pedro Ulate	6-00
Ramón Lara	1-00
José M. Ramírez	2-00
Agustín Ramírez	2-00
Martín Carvajal	2-00
Ismael Carvajal	1-00
Distrito de San Isidro.	
Juan Varela	5-00
Pío Mejías	1-00
Rafael Varela	1-00
Francisco Varela	2-00
Pablo Varela	3-00

Liberato Ramírez	2-00
Leandro Fernández	3-00
Pedro Fuentes	1-00
Pedro Varela	1-00
José Varela	4-00
Jerónimo Herrera	2-00
Ignacio Fernández	1-00
Rafael Fernández	1-00
Manuel Fernández	1-00
Francisco Méndez	3-00
Agustín Orozco	1-00
Blas Ramírez	1-00
Toribio Murillo	1-00
Domingo Ramírez	4-00
Guillermo Ramírez	1-00
Eusebio Ramírez	1-00
Magdalena Ramírez	3-00
Toribio Ramírez	1-00
Guadalupe Jiménez	2-00
Juan Jiménez	4-00
Vicente Castro	1-00
Ramón Fuentes	1-00
Zacarías Fuentes	1-00
Rafael Montero	1-00
Jesús Montero	1-00
Juan Montero	1-00
Miguel Montero	1-00
Cleto Varela	4-00
Rafael Varela	1-00
Miguel Varela	1-00
Benigno Varela	1-00
Celso Varela	1-00
Vicente Cambrero	2-00
José M. Montero	1-00
Eusebio Fallas	5-00
Francisco Villalobos	2-00
Ricardo Segura	1-00
Carmen Chavarría	2-00
Tobías Chavarría	1-00
Francisco Chavarría	1-00
Ramón Chaves Arias	1-00
Rafael Chaves	1-00
José Chaves	1-00
Miguel Chaves	1-00
Tiburcio Montero	4-00
Samuel Rodríguez	1-00
Nicolás Leitón	4-00
Francisco Leitón	1-00
Espíritu Leitón	1-00
Juan Vega	2-00
Trinidad Ramírez	3-00
Gregorio Ramírez	1-00
Florindo Rojas	4-00
Isidro Rojas	1-00
José Cordero	1-00
Andrés Cordero	1-00
Ramón Cordero	1-00
Rafael Cordero	1-00
Teodoro Chaves	4-00
Enrique Chaves	1-00
Ramón Villalobos	5-00
Enrique Villalobos	1-00
Juan Trejos	1-00
Rafael Trejos	1-00
Benjamín Méndez	1-00
Gabino Méndez	5-00
Elias Méndez	1-00
Luis Méndez	2-00
Elias Chinchilla	3-00
Gabriel Arias	5-00
Pedro Urrutia	1-00
Rodolfo Gamboa	1-00
Casimiro García	2-00
Casiano Alvarado	3-00
Cecilia Chaves	1-00
David Arias	1-00
Miguel Mora	1-00
Ramón Chaves	2-00
Dolores Mora	4-00
Juan Mora	1-00
Vicente Mora	1-00
Tranquilino Mora	1-00
Napoleón Jiménez	1-00
Fidel Chaves	2-00
Eduardo Chavarría	2-00
Francisco Falco	2-00
Rafael Alvarado	2-00
Santiago Ramírez	2-00
Ramón Matamoros	1-00
Guillermo Vega	1-00
Nereo Vega	1-00
Ricardo Vega	1-00
Juan Silverio Rodríguez	2-00
Lorenzo Chaves	2-00
Mercedes Durán	1-00
Vicente Rodríguez	1-00
Saturnino Blanco	1-00
Basilio Orozco	1-00
Manuel M. Rodríguez	2-00
Pablo Moya	1-00
Mercedes González	1-00
Antonio Jurado	1-00
Lino Vargas	1-00
Pablo Madrigal	2-00
Rubén Paniagua	2-00
Pedro Araya	1-00

Continuará.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Con motivo de la interrupción del tráfico del Ferrocarril al Atlántico, se ha trasferido para el día 8 DE DICIEMBRE PRÓXIMO el

remate de algunas mercaderías en la Aduana de Limón, el cual se había anunciado para el 21 de los corrientes.
Palacio Nacional. San José, 19 de Noviembre de 1892.

DOCUMENTOS VARIOS.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Noviembre 29. Hoy á las 12 m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "City of New York", 1964 toneladas, 94 tripulantes, capitán Johnston y despachado por la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 8 bultos equipaje, 92 cueros, 2 sacos cedrón, 29 bultos caucho, una caja oro con 539 libras esterlinas; una caja oro, con 2700 pesos; 2 sacos y un paquete correspondencia.
Noviembre 29. Hoy á las 2 p. m. zarpó para el Callao el crucero de guerra francés "Dubordieu", de 3355 toneladas, 16 cañones, 451 tripulantes, Comandante Besson y Contra-almirante Parrayon.

TELEGRAMA DE LIMÓN.

Noviembre 29. Á las 4, 50 p. m. zarpó el vapor nicaragüense "Presidente Carazo", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Browing, 20 tripulantes y 325 toneladas de registro. Pasajero: R. Andrade. Sin carga. Correspondencia: un paquete. Despachado por M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día veintitrés de Diciembre próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca siguiente: "Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo trescientos treinta y ocho, página quinientos ochenta y cinco, finca número treinta y cinco mil trescientos treinta y seis, asiento uno, que es un terreno sembrado de café en parte y el resto de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, constante de setenta áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, con ídem de Joaquín González; al Este, con ídem de Jesús Gómez; y al Oeste, con ídem de Josefa Zúñiga. Dicha finca pertenece al señor Hermenegildo Artavia Retana: se vende en virtud de ejecución establecida por Joaquín Zúñiga Jiménez contra dicho señor Artavia para el pago de la suma de trescientos pesos por que está despachada la ejecución; y ha sido valorada por los peritos en quinientos cincuenta pesos."
Juzgado 1º civil en primera instancia de San José, 26 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3 v. 3

A las doce del día veintiuno del entrante Diciembre se rematará en la puerta exterior de esta oficina la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo 354, folio 63, bajo el número veinticuatro mil setecientos cincuenta y siete, asiento uno: que es un terreno dedicado á la agricultura, como siembra de granos, pastos y otras cosas; situado en Pacaca, cantón de Mora de esta provincia. La venta tiene como base la cantidad de ciento treinta y cinco pesos cinco centavos, y se ha ordenado en ejecución que sigue Dolores Badilla Altamirano contra Raimundo Siles Obando.
Alcaldía tercera. San José, 26 de Noviembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

A las doce del día siete del entrante Diciembre y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: Terreno de potrero situado en la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, constante como de tres y media manzanas, equivalentes á dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados; linderos: Norte, calle en medio, terreno de Eduvigis Gamboa; Sur, río Jorco en medio, terrenos de Juan José y Paula Vargas; Este, terreno de Domingo Gamboa, antes de Josefa Bolandi de Echandi; y Oeste, terrenos de Juan José y Paula Vargas; é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo séptimo, folio cuatrocientos once, finca número cinco mil diez y seis, "Oriental", inscripción número uno.—Pertenece á la sucesión del señor Juan Vargas Calderón, que fué vecino de Aserrí, está valorado dicho terreno en ochocientos pesos y se vende de orden de este Juzgado para el pago de deudas, costas y mandas de la citada mortuoria.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Noviembre 14 de 1892.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jiménez,
Srio.

3- v. - 3.

Á las doce del día veinte de Diciembre próximo, se venderá en pública subasta, en este despacho, la finca siguiente: solar plantado de café y plátanos, con una casa en él ubicada, la cual fué construída después de inscrito el solar, situado en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Sur, con solares de Custodio Valverde, antes, hoy de esta testamentaria; al Este, con solar de Bernardo Rivera, antes, hoy de don Gaspar Ortuño; y al Oeste, calle que va para la plaza del Hospital, hoy calle diez y seis Sur, en medio, con solar de los herederos de Ildefonso Hernández antes, hoy de la testamentaria de Braulio Carmona y de don Ramón Quirós Carvajal. Medida del solar, once metros setecientos cuatro milímetros de frente, por diez y siete metros, quinientos cincuenta y seis milímetros de fondo, y de la casa, nueve metros de frente, por cinco de fondo, todo poco más ó menos. Inscrita en el Registro público, sección de la Propiedad, tomo trigésimo segundo, folio, quinientos sesenta y nueve, finca número tres mil doscientos cincuenta y siete, partido de esta provincia, asiento dos.

La finca descrita no tiene gravámenes: vale quinientos pesos; pertenece á la mortuoria de la señora Nicolasa Carmona, de único apellido, llamada también Nicolasa Castro Carmona; y se vende de común consentimiento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la expresada mortuoria.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 26 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio. 3v. 2

Ante esta autoridad se han presentado los señores Juan José Córdoba, único apellido, Manuel Mercedes y Martín Córdoba y Falcón, y José Mata, único apellido, casados, agricultores y vecinos del Naranjo de Juan Viñas, denunciando por partes iguales hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Charay", como á cinco leguas al Sureste de Turrialba, por el camino de Chirripó, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, cerro de San Francisco; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos medidos por la Compañía del Ferrocarril.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 24 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Provincia de Cartago.

El señor Ramón Brenes Loaiza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Francisco de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía justificando la posesión del inmueble que se describe así: "Solar sembrado de café, situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, constante de dieciséis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por cincuenta y cuatro metros, trescientos cuarenta milímetros de fondo, lindante: Norte, Sur y Oeste, calle en medio, propiedad de don Francisco y don Nicolás Jiménez; y Este, casa y solar de Juana Loaiza Román. Adquirió la finca descrita por compra á los señores Ubaldo Brenes Jiménez y á don Celso Robles. Está libre de gravamen y vale doscientos pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho se presenten en el término de treinta días á deducirlo.

Alcaldía primera del cantón primero de la provincia de Cartago.—Octubre, treinta y uno de mil ochocientos noventa y dos.

VALERIO MORÚA.

Pant. Pereira. Ricardo Centeno.

3 2.

Se han señalado las doce del día quince del entrante Diciembre, para rematar al mejor postor, en la puerta exterior del Palacio de esta ciudad, las fincas siguientes: un potrero situado en el punto llamado "Mata de Mora", inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 261, folio 436, finca número 12.874, asiento 3, valorado en ochocientos cincuenta pesos; y una casa y solar, situados en el distrito segundo, cantón primero de esta provincia, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 234, página 116, finca número 5623, asiento diecisiete. En el solar de esta casa, al rumbo Oeste, se ha construído últimamente una casa de cal, ladrillo y arrioste.—Valorado todo en nueve mil pesos. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de doña Felicitas Sancho, y se venden á solicitud de las partes para el pago de créditos y costas de la misma. Quien quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—26 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3—2.

Atanasio Serrano y Calderón, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, se presentó ante mí solicitando información de posesión de un potrero sito en el distrito cuarto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Rafael Acuña; Sur, ídem de Bernardino Peralta y Estanislao Fonseca; Este, ídem de Ramón Solano; y Oeste, ídem de Bernardino Peralta y calle en medio ídem de Francisco Loaiza; consta de siete hectáreas, libre de gravamen, adquirido por compra á Tomás Serrano y vale \$ 1000-00. Si alguien se cree con derecho á esta finca, comparezca á legalizarlo en el término de 30 días.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago.—25 de Noviembre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v.—2.

Moisés Morales Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino del Carmen de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho pidiendo título de la finca siguiente: terreno sembrado de café, situado en el distrito cuarto de este cantón, constante de 18 áreas, lindante: Norte, propiedad de Matías Chacón; Sur, calle en medio, ídem de Celso Robles; Este, ídem de Antonio Céspedes; y Oeste, ídem de José Garita; vale \$ 100-00, no tiene gravamen y fué adquirido por compra á Ramón Morales. Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 23 de Agosto de 1892.

VALERIO MORÚA.

Francisco M. Peña. Celino Obando.
3v. 2.

José María Contreras Morales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante mí despacho solicitando justificación de posesión del inmueble siguiente: terreno de agricultura que consta de 9 hectáreas, 8 áreas, 56 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en Mata de Guineo, distrito cuarto de este cantón,

lindante: Norte, terreno de Domingo Chinchilla; Sur, ídem de Santiago Castillo, calle en medio; Este, ídem de Tomás Bonilla; y Oeste, ídem de Tomás Ulloa. Vale \$ 400-00 no tiene gravamen y lo adquirió por compra á Francisco Contreras. Cito con 30 días de término á las personas que tengan derechos que deducir sobre el inmueble descrito para que se presenten á legalizarlos.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v. 2

Nicolasa Arrieta Molina, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, se ha presentado ante este despacho solicitando información posesoria del inmueble siguiente: casa y solar situados en el distrito 7º de este cantón, constantes la casa que es de adobe, madera murta y cubierta con teja, de 5 metros frente por 4 de fondo y el solar de 5 áreas, 24 centiáreas y 17 decímetros cuadrados, con estos linderos: Norte, con propiedad de Juan Monestel; Sur, ídem de herederos de Miguel Hernández; Este, con ídem de Juan Monestel; y Oeste, calle en medio, ídem de Manuel Piedra. Vale \$ 300-00, fué adquirida por compra á Antonio Céspedes y no tiene gravamen. Cito con treinta días de término á las personas interesadas, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el derecho que tengan.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Noviembre 24 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v. 2

El señor Salvador Chacón García, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y vecino de la aldea de Cervantes de esta jurisdicción, se ha presentado ante este despacho, pidiendo título supletorio de la finca que se describe así: terreno dedicado á cultivos, constante de 25 hectáreas, 80 áreas y 50 centiáreas, situado en el punto denominado "Rastrojos," aldea de Cervantes, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, y que linda: al Norte, camino en medio, terreno de Tomás Granados; Sur, terreno de Antonio y Manuel Vega, Manuel Quirós, Estanislao Rivera, Marcos Murcie y Manuel Barboza; Este, terrenos de José María Ramírez, Presbítero don Eduardo Pereira y don Alberto Ortiz; y Oeste, terrenos de Jacoba Rivas, Ventura Brenes, Tomás Granados, Manuela Serrano y José Ulloa. El terreno deslindado lo adquirió el señor Salvador Chacón García por compras hechas á los señores José María Arroyo, Ramón María Barboza, Cruz Martínez, Pío Arroyo, Juan Redondo, Juan Manuel Pérez, Juan Brenes, José María Serrano y Rafael Badilla; no tiene gravámenes, y vale dos mil pesos.

Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten en el término de 30 días á que lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 24 de Octubre de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3v. 2.

Diego Hernández, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se presentó ante mí para justificar la posesión que tiene en una casita de madera de ira y cedro, con un cuarto de caedizo, construcción de adobe, cubierto todo de teja, de 5 metros largo, por 4 de ancho, ubicada en un solar de 200 metros 900 milímetros de largo, por 12 metros 540 milímetros de ancho, situada en el barrio de San Nicolás, distrito quinto de este cantón, linda: Norte, propiedad de José Aguilar; Sur, camino público de Angelina en medio, propiedad de Antonio Abarca; Este, calle en medio, ídem de Eugenio Hernández; y Oeste, ídem de Pascual Sáenz y Antonia Abarca; libre de gravamen, adquirida por compra á Sebastián Aguilar, y vale \$ 170-00. Quien tenga derecho á esta finca, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 24 de Noviembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Pant. Pereira.

3—2.

La señora Rafaela Arias Jiménez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información para justificar la posesión que tiene en una casa pared de adobe, madera de cedro, que mide ocho metros de largo y cuatro de ancho, ubicada en un solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, que mide seis metros de frente y ocho de fondo; y linda: Norte, calle en medio, propiedad de María Alburola; Sur y Oeste, ídem de la sucesión de Lorenzo Navarro; y Este, ídem de Ramón Quesada, calle en medio.—Hubo este inmueble por compra á Ramona Rodríguez Cervantes, hace más de diez años y durante su viudez; está libre de gravamen y vale cien pesos.—Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 23 de Noviembre de 1892.

VALERIO MORÚA.

L. Camaño. F. Meneses. 3—2

Francisco Vargas Ocampo, Alcalde nico del cantón de la Unión,

Hace saber: que ante su despacho se ha presentado don Octavio Bèche Argüelle, mayor de edad, casado, pasante en derecho y vecino de la ciudad de San José, en su carácter de apoderado especial de don Ramón Amador Montero, solicitando información posesoria de la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sitos en la villa de la Unión, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, constantes: la casa de seis metros de frente por ocho de fondo, y el solar de nueve metros veinte centímetros de frente por veintidós metros setenta y cinco centímetros de fondo, poco más ó menos; lindante: Norte, con propiedad de Lorenzo Echeverría, línea férrea en medio: al Sur, con solar de Jesús María Sanabria; al Este, calle en medio, propiedad de Crescencio Nájera; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Jesús María Sanabria. No tiene gravámenes y vale doscientos cincuenta pesos. La hubo el señor Amador Montero por compra á don José Zúñiga Meléndez; y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, á título de propietario, por más de diez años.

En consecuencia, se previene á los que tuvieren derechos que deducir respecto á esta finca, los legalicen en este despacho en el término de treinta días.

Alcaldía única de la Unión, 24 de Noviembre de 1892.

FRANCO VARGAS O.

Rafael T. Villalobos,
3—2 Secretario.

Provincia de Heredia

Albino Villalobos, Juez Civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese hacer saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tremedal Bolaños Alvarado, solicitando información de posesión de las fincas que se describen así: 1ª Un terreno de pastos, sito en San Isidro de la ciudad de Heredia, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia. Medida superficial: como 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 centímetros cuadrados.—Linderos: Norte, río de "Las Lajas" en medio, propiedades de Manuel Bolaños y Josefa Vargas; Sur, propiedades de Jerónimo Zamora; Este, ídem de José Azofeifa; y Oeste, ídem de Jerónimo Zamora y Josefa Vargas. Gravámenes: ninguno. Lo hubo por herencia de sus finados padres Pedro Bolaños y Salvadora Alvarado. Vale \$ 500-00.—2ª Un terreno cultivado de café, sito en Santa Rosa de la villa de Santo Domingo, cantón 3º de esta provincia, distrito no numerado. Medida superficial: como 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 centímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Felix Valerio; Sur, ídem de José Ocampo; Este, ídem de José Azofeifa; y Oeste, ídem de José María Vargas. Gravámenes: ninguno. Lo hubo por herencia de sus finados padres Pedro Bolaños y Salvadora Alvarado. Vale \$ 1,000-00. Quienes tengan derechos en las fincas descritas que ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 21 de Setiembre de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Secretario.

3—2.

Provincia de Alajuela.

Don José María Monje Trejos, mayor, soltero, agricultor y de este vecindario, solicita se manden a inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad, 2 fincas que ha poseído por más de veinte años, y se describen así: 1ª Terreno inculco, situado en esta villa, de diez metros cuatrocientos cincuenta milímetros de frente por diez y seis metros setecientos veinte milímetros de fondo y limitado: al Norte, calle en medio, con la iglesia parroquial de esta villa; al Sur y al Este, con propiedad de la señora doña María de Jesús Monje; y al Oeste, con propiedad de don Bernabé Monje Trejos. 2ª Terreno parte en montaña y parte dedicado a la siembra de granos, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante de treinta y cinco hectáreas, lindante: Norte, terreno de Jesús Monje Trejos; Sur, terreno de propiedad de Juan Chavarría; Este, propiedad de doña María de Jesús Monje, Manuel Vargas y Rafael Hernández, con la primera calle en medio últimamente abierta, y con los dos últimos en parte la misma calle en medio; y Oeste, propiedad de Bernabé Monje, hoy de Espiridión Montero. Ambas fincas están libres de gravámenes, las hubo por herencia de su finado padre don Matías Monje Sáenz, y aprecia la primera en \$ 500 y la segunda en \$ 2000. Fijo, pues, el término de treinta días para que dentro de él los que crean tener derecho en las fincas descritas se presenten a deducirlo.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 25 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA*
Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3 2

Ante mí se ha presentado la señora María Alfaro Soto, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno sin cultivo, sito en la tercera manzana, al Sur Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno del Presbítero don Eduardo Pereira; Sur, terreno de don Manuel Alfaro; Este, calle en medio, terreno de don Juan María Chaves; y Oeste, casa y solar de José María Herrera; mide veinte metros y nueve decímetros de frente al Norte, por seis metros y seis decímetros de fondo hacia el Sur poco más ó menos. La petente adquirió esta finca por donación que le hicieron, por iguales partes, los señores General don Apolinar de Jesús Soto, don Pedro Alfaro y don Ignacio Saborío, siendo ya viuda; no tiene gravamen, y vale ochenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse a esta solicitud, se presenten a verificarlo.

Alcaldía 2ª de Alajuela. 16 de Noviembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.
Alejandro Fernández,
Srio.

3 2

A las doce del día 19 del entrante Diciembre y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos cincuenta y cuatro, página ciento sesenta y cuatro, número diez y seis mil seiscientos setenta y tres, consistente en casa de paredes de bahareque, madera labrada y cubierta con teja de zinc, y el terreno en que está ubicada, sitos en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; mide la casa veinticinco metros, ochenta milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, poco más ó menos; y el terreno veintiséis metros, de frente por veintidós de fondo. Pertenece a doña Matilde Montenegro, de único apellido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad; está valorada en dos mil trescientos pesos; y se vende a solicitud de doña Casimira Argüello Sandoval, quien la ejecuta por el pago de pesos que adeuda a la sucesión de don Leopoldo Arce Pérez, de la cual es albacea. Dicha finca tiene el gravamen de hipoteca en favor de la ejecutante, por dos mil pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 22 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3—2

La señora Mercedes Palma Lizano, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, y albacea del señor José María Maroto y Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en el Registro de la Propiedad dos fincas que dicho causante poseyó por más de diez años, y se describen así: primera.—Terreno de superficie desigual, de veinte y seis hectáreas, treinta áreas, sesenta y cuatro centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, montaña en la mayor parte y en la otra cultivado de pastos.—Linderos: Norte, propiedad de la Municipalidad de San Mateo; Sur, Este y Oeste, con ídem; y segunda.—Terreno de superficie desigual, con los mismos cultivos y situación que la anterior, de veinte y cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados.—Linderos: Norte, el terreno antes descrito; Sur, Río de Jesús María en medio, terrenos de don Juan Bonafil; Este, y Oeste terrenos de la Municipalidad de San Mateo.—Vale la primera doscientos pesos y la segunda igual suma, están exentas de gravamen y las hubo el causante por compra a la Municipalidad de San Mateo. Fijo, pues, el término de treinta días para que dentro de él, los que crean tener derechos en las fincas descritas se presenten a deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia del Circuito Judicial de San Ramón, 4 de Noviembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.
Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

3—3

Eloy Acosta Ramírez, Alcalde único del cantón de San Mateo,

A quienes interese hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Joaquín Saborío Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, solicitando información supletoria de un derecho de cien pesos, proporcional a mil ciento cincuenta pesos, cantidad en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de su señora madre Ana Alfaro y Saborío, la finca que se describe así: terreno inculco, sito en el punto llamado "La Trinidad", barrio de Santo Domingo, distrito primero del cantón cuarto de esta provincia, lindante: N., propiedades de Baltasar, Manuel del Pilar y Plácido Zumbado, Pedro Solís y de la sucesión de Lorenzo Acosta; Sur, propiedad de herederos de don Eusebio Figueroa, y de la sucesión de José María Coronado; Este, ídem de los mismos Zumbado y de la sucesión de don Eusebio Figueroa y terreno de don Demetrio Iglesias; y Oeste, propiedades de Asunción Cordero, Rosario Flores y herederos de Lorenzo Acosta. Consta de mil cuarenta hectáreas, ochenta y tres áreas, ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Un derecho de cien pesos, equivale en terreno a noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados; está libre de gravámenes y lo estima hoy en doscientos cincuenta pesos; y lo hubo siendo casado, como ha dicho por herencia en la mortuoria referida. Son copartícipes en esta misma finca, Ramona Alfaro Saborío, Delfina Saborío Alfaro, José Mena Carmona y Abelina Saborío Alfaro. Se hace esta publicación para que las personas que tengan que deducir algún derecho sobre el inmueble que se trata de inscribir, se presenten en el término de treinta días, que al efecto se señala.

Alcaldía única, San Mateo, a las doce del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

ELOY ACOSTA.

Simeón María Morales. J. Jq. D. Vega.
3—3

A quienes interese, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Miguel Vázquez Aguilar, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Antonio de este cantón, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre las fincas que posee hace más de diez años, a nombre propio, sin interrupción ni gravamen; y que se describen así: Primera, un terreno inculco con una casa de habitación en él ubicada, lindante: Norte, terreno de Antonio Morera; Sur, ídem de Miguel Vázquez; Este, ídem del mismo Miguel Vázquez; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Araya; mide el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, y la casa diez metros de frente, por ocho de fondo, todo poco más ó menos; la adquirió el presentado por compra a doña Juana Aguilar y vale quinientos pesos. Segunda, terreno de café y caña de azúcar, con una casa en mal estado, en él ubicada, lindante: Norte, terreno de Miguel Vázquez; Sur, terreno de Evaristo y Pedro Fernández; Este, ídem de Dolores Soto (varón); y Oeste, calle en medio, terreno de Beatriz Fernández; mide el terreno una hectárea, veintidós áreas, treinta centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, poco más ó menos; adquirió esta finca por compra a doña Gertrudis Aguilar; y vale trescientos pesos. Tercera, terreno de caña de azúcar, lindante: Norte, terreno de Pedro Morera; Sur, terreno de Ramón Macís; Este, terreno de Pedro Morera; y Oeste, calle en medio, terreno de José María Conejo; mide diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos; fué adquirida esta finca por compra a Antolín Álvarez y vale cien pesos. Cuarta, terreno de potrero, lindante: Norte, terreno de Ramón Aguilar; Sur, ídem de Agapito Murillo, y calle en medio, terreno de Anselmo Morera; Este, terreno de Francisco Chinchilla, calle en medio; y Oeste, terreno de don José María Soto, calle en medio, y sin calle en medio, ídem de Ignacio Saborío; mide cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; lo adquirió por herencia de su señor padre Francisco Vázquez, y hoy vale seiscientos pesos. Esta finca está situada en el barrio de los Desamparados, distrito tercero, y las tres primeras en el barrio de San Antonio, distrito segundo, los dos distritos del cantón primero de esta provincia.

Se publica este edicto, para que todas las personas que puedan tener derechos para oponerse a la presente solicitud, lo verifiquen dentro del término de treinta días que se señalan al efecto.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 17 de Noviembre de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Secretario.

3—3.

La señora Josefa Torres Durán, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, ha solicitado información posesoria para inscribir a nombre propio en el Registro de la Propiedad un terreno ladero, de agricultura, pasto y montes, situado en el Cirrú, barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de los finados Baltasar Molina y Juan Madrigal; Sur, con ídem de Ramón Alfaro; Este, un brazo del río Colorado en medio, con ídem de Jesús Araya y Ramón Sibaja; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Santiago Morera, José María Jiménez, Rafael Espinosa y Pío Alfaro; mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas, próximamente; no tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo por compra después de viuda a los fondos de San Juan Nepomuceno de Alajuela; lo posee a título de dominio propio hace más de veinte años hasta hoy, y lo estima en ciento cincuenta pesos.

Se publica para que dentro de treinta días, ocurra a esta oficina, quien tenga oposición que hacer.

Alcaldía única, Grecia, 16 de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3—2.

3 1.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Bogantes Martínez, mayor de edad, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino del barrio de San Roque del cantón de Grecia, solicitando información de posesión, para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formó con su primera esposa Rafaela Carbonero Araya, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del mismo vecindario, de cuya mortuoria es albacea testamentario, según consta de la certificación debidamente inscrita, que acompaña, las fincas que poseyó dicha sociedad, a título de propietaria, sin interrupción ni gravamen; y que se describen así:—Primera: casa de habitación con el terreno en que esta ubicada, cultivado de café y pasto, sito en el barrio de San Roque de Grecia, distrito primero del cantón tercero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Jesús Salazar y Juan Artavia; Sur, Río Agualote en medio, terreno de Pedro Matamoros; Este, propiedades de José Alfaro, Ramón Jiménez, Casimiro Bogantes y Jesús Salazar; calle en medio, de Francisco Monje y herederos de Guadalupe Zamora; y Oeste, propiedad de Juan Alfaro; mide la casa doce metros de largo por ocho metros de ancho, y el terreno dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; habidos la casa por construcción a expensas de la sociedad conyugal, y el terreno por compra a Isidro Carvajal, Ramón y Marcelino Monje y Francisco Bogantes, vale esta finca aproximadamente setecientos doce pesos.—Segundo:—Terreno cultivado de caña de azúcar y pasto, situado en "la Isla de San Juan," barrio de los Ángeles de Grecia, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, Río Sarchí en medio, terreno de Norberto Campos y Mercedes Arias; Sur, ídem de Jesús Miranda y Jesús Salazar, calle en medio, y sin calle en medio, terreno de Pablo Hidalgo; Este, terreno de Victorio y Pablo Hidalgo; y Oeste, terreno de José Manuel Rodríguez; mide cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, seis centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados; se completa esta medida con una callecita que pertenece al mismo terreno, que consta de ochenta y tres metros de largo, por seis de ancho, poco más ó menos y que linda: Norte, el terreno de que forma parte; Sur, calle en medio, terreno de Jesús Miranda; Este, propiedad de Victorio Hidalgo; y Oeste, ídem de Pablo Hidalgo; adquirido este inmueble por compra a Ramón Vargas, Manuel, Victorio y Pablo Hidalgo; vale aproximadamente cuatrocientos veinte y cinco pesos.

Se publica este edicto para que todas las personas que puedan tener algún derecho que oponer a la presente solicitud, se presenten a verificarlo dentro del término de treinta días, que al efecto se señala.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 16 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3 - v. - 2

Para que conozcan el inventario y avalúo de bienes, y digan si es conveniente ó necesaria la venta pública de la finca número catore mil novecientos ochenta y dos, valorada en cuatrocientos pesos, se convoca a todos los interesados en el juicio sucesorio de los finados José Acosta Morales, Juana Murillo Flores, cónyuges y María Rosa Acosta Murillo, soltera, que fueron de este vecindario, los dos primeros mayores de edad, la tercera mayor de diecisiete años, agricultor el varón, de oficio doméstico las mujeres, a una junta que con tal objeto tendrá lugar en esta oficina, el lunes cinco de Diciembre próximo, a las ocho de la mañana.

Alcaldía única de Grecia, 24 de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3—2

REGIMEN MUNICIPAL.

SESIÓN 30ª extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de San José, á las cinco de la tarde del día veinticuatro de Octubre de 1892, con asistencia de los señores Regidores:

Don Rafael Elizondo, Presidente
 „ Gabriel Coronado.
 „ Manuel Sáenz.
 „ Alberto Navarro y
 „ Pantaleón Córdoba.

Art. I.

Por ausencia del propietario, se nombró Secretario *ad hoc* al Regidor Navarro.

Art. II.

Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. III.

Se presentó verbalmente la señora Susana Garro, de este domicilio y manifestó que con motivo de haberse ausentado de esta ciudad, no pudo llegar á su conocimiento el que era deudora del Municipio, por derechos de alumbrado: y que como á última hora ha recibido un aviso en que se le reclama una suma y á más la correspondiente multa, no cree justo que se le obligue al pago de ella, por el motivo indicado, por lo cual pide se le exonere de pagar la multa referida, por ser esta la primera vez que incurre en esa falta. Tomada en cuenta la manifestación anterior,

Se acordó:

Eximir á la señora Garro del pago de la multa que se le cobra. Comuníquese.

Art. IV.

Se dió lectura al escrito en que don Gaspar Sánchez, vecino de esta ciudad, hace á esta Corporación las propuestas siguientes: 1ª Se compromete á macadamizar las calles de esta ciudad con los cordones y caños necesarios, con piedra descabezada por \$ 3515 cada cien varas; y 2ª hará el mismo trabajo con sólo macadam en el centro de cordones y desagües por \$ 2823 cada cien varas. Sometidas á discusión las propuestas referidas, y

Considerando:

1º Que los fondos municipales no se encuentran en condiciones de contraer nuevos compromisos que quizá no puedan llenar; y
 2º Que los trabajos á que el proponente se refiere los va ejecutando esta Corporación conforme sus recursos se lo van permitiendo.

Se acuerda:

Deséchar por ahora las propuestas mencionadas. Comuníquese.

Art. V.

Manifestó el Regidor Presidente: que siendo necesario para este Cuerpo tener conocimiento cierto del saldo existente en caja, con separación de las ramas en que sus rentas se dividen, á efecto de poder disponer con certeza de los fondos municipales, hace moción á fin de que el señor Tesorero Municipal pase los lunes de cada semana un estado detallado del saldo existente de cada rama. Puesta á discusión la moción anterior,

Se acordó:

De conformidad. Comuníquese.
 En este acto entró el señor Gobernador y ocupó su asiento.

Art. VI.

Leídos los informes emitidos por los señores Ingeniero Municipal y Gobernador de esta provincia en la solicitud hecha á este Ayuntamiento por don Juan J. de Jongh, para que se le permita colocar una bomba que surtirá de agua un patio de beneficiar café que tiene establecido en San Francisco Dos Ríos,

Se acuerda:

Sin perjuicio de terceros en cuanto á concesión de aguas y á la manera de desaguar las mieles de café, y en las condiciones que indica el Ingeniero Municipal en su informe, conceder el permiso que solicita. Comuníquese.

Art. VII.

Leído el ocurso presentado por don Elías Varela, encaminado á desvanecer los cargos que ante este Cuerpo hizo el Jefe de la Policía de Higiene para que se le separe de su destino, y

Considerando:

Que este Ayuntamiento, al dictar el acuerdo en que se declara cesante dicho señor, no ha obrado en virtud de malos informes, sino en el de que no siendo necesarias las plazas que perentoriamente fueron creadas ha tenido á bien suprimirlas, habiéndole tocado el suerte ser uno de los suprimidos,

Se acuerda:

Archivar el ocurso de que se ha hecho mérito, dando las gracias al señor Varela por sus servicios. Comuníquese.

Art. VIII.

La Secretaría leyó las propuestas hechas á este Cuerpo por los señores don J. Clodoimro Zúñiga y don Manuel A. Gutiérrez, encaminadas la primera al acarreo de las basuras de esta ciudad; y la segunda al mismo objeto que la anterior y á regar las calles de la misma, por las sumas de \$ 800-00 y \$ 800-00 y 500-00 respectivamente. Tomadas en consideración las relacionadas propuestas, y no conviniendo á los intereses de este Municipio ninguna de las dos,

Se acordó:

No aceptarlas por ahora. Comuníquese.

Art. IX.

Hecha la lectura del informe que el Ingeniero Municipal ha emitido en la solicitud del señor Jesús Jiménez Chaves, á efecto de que se le venda una orilla de calle municipal sobrante, limitrofe con un terreno de su propiedad; y apareciendo del informe aludido que con la venta de la orilla no se perjudica ni el tránsito ni el ancho que por la ley deben tener las calles, y antes bien se perfecciona la vuelta de la calle cuyo sobrante se trata de enajenar,

Se acuerda:

Autorizar la venta de la orilla de calle de que se ha hecho mérito, previos los trámites de ley. Comuníquese.

Art. X.

Don Raimundo Sánchez, vecino de Curridabat, en escrito fecha 10 del mes en curso, hace presente: que no le es posible aceptar la condición que por el artículo 7º de la sesión celebrada el día 29 de Setiembre anterior se le impone para otorgarle el permiso que ha solicitado, con el fin de instalar un ariete hidráulico y proveerse, por medio de tubería, de agua potable, tanto para el uso de su casa como del beneficio del café que en aquel distrito tiene establecido; y pide se le exonere del gravamen que se le trata de imponer, concediéndosele en consecuencia el correspondiente permiso. Terminada la lectura del escrito y

Considerando:

Que las causas alegadas por el postulante son justas y que este Ayuntamiento, al imponer la condición á que en su ocurso se refiere, no tuvo en mira obstaculizar la terminación de la obra que el señor Sánchez tiene emprendida, ni menos perjudicarle en sus intereses, sino que el móvil que este Cuerpo tuvo fué el proveer de buena agua potable á aquel vecindario,

Se acuerda:

Conceder al expresado señor Sánchez el permiso que solicita, declarándolo exento de las condiciones á que alude el artículo 7º de la sesión de 27 de Setiembre anterior, quedando reformado en la parte resolutiva como sigue: "Conceder el permiso que solicita, salvo derechos de terceros, y ajustándose en lo demás á las indicaciones que el Ingeniero Municipal deja consignadas en el informe referido." Comuníquese.

Art. XI.

Leído el informe dado por el señor Gobernador en la solicitud elevada á este Cuerpo por el señor Camilo Sandoval, para que se le exonere del pago de \$ 63-15 que por alumbrado adeuda á los fondos municipales, apoyado en que no se le dió aviso ni sabía que

era deudor del Municipio por la suma expresada, y

Considerando:

Que según consta del informe referido el señor Sandoval fué hace cinco meses requerido por el Inspector Fiscal de Rentas Municipales, para que efectuara el pago en la respectiva Tesorería, y no obstante esa circunstancia y á sabiendas ha dejado transcurrir dos trimestres más sin dar cumplimiento á su obligación,

Se acuerda:

Que pague el señor Sandoval la suma de \$ 63-15, exonerándolo de la multa á que sobre la cantidad expresada se ha hecho acreedor, mas no así en lo referente á los últimos dos trimestres, por haber tenido ya noticia de la obligación en que está de satisfacer los impuestos respectivos. Comuníquese.

Art. XII.

En oficio de 13 del corriente, el señor Tesorero Municipal consulta: si debe incluir en los días multados el en que se renueva la patente que conforme al artículo 317 del Código Fiscal deben expedirse por la oficina de su cargo. Puesta á discusión la consulta anterior,

Se acuerda:

Que el día en que venza la patente no debe ser incluido en la multa, así como tampoco el día en que se pague. Comuníquese.

Art. XIII.

Tomado en consideración por este Ayuntamiento el auto en que el señor Gobernador manda pasar á conocimiento del mismo las diligencias creadas sobre expropiación forzosa de parte de terreno perteneciente á la señora Ana Gólcher de Royo y de otros propietarios ausentes, á efecto de abrir la calle 26 Sur que sale á la central, en cumplimiento del auto dictado por el Ministerio de Gobernación, para que este Municipio decrete la expropiación referida, y

Considerando:

Que la expropiación aludida esta ya decretada por este Municipio en el artículo 11º de la sesión de 12 de Setiembre anterior,

Se acuerda:

Pasar el expediente respectivo al Procurador Municipal para los efectos legales. Comuníquese.

XIV.

La Secretaría leyó el pliego de observaciones con el que el señor Gobernador de esta provincia devuelve objetada la resolución emitida por este Cuerpo y contenida en el artículo VIII de la sesión celebrada el 17 del mes en curso, apoyado en que el Municipio no tiene derecho para prohibir el libre comercio en los días domingos, ni ley alguna que sirva de base á tal resolución, pues el inciso 12 del artículo XXI de las ordenanzas Municipales que invoca á su favor no da más derecho á los Municipios que el de establecer, suprimir ó trasladar las ferias y mercados, así como de los días en que deban celebrarse, que es cosa distinta á la prohibición que por el acuerdo antes dicho se trata de imponer; que además de lo dicho con tal prohibición se ataca de un modo directo el derecho de propiedad, garantido por la Constitución del Estado y el de industria, siendo tanto más inaceptable, cuanto que tal prohibición se refiere á determinado ramo comercial, con lo que á la vez se establece un privilegio en favor de los no comprendidos en ella: que creyendo desacertada, é ilegal la disposición referida la devuelve objetada, á fin de que el Municipio se sirva reverla. Tomadas en consideración las anteriores observaciones y no estimándolas justificadas ni fundadas en razón legal, por unanimidad de votos,

Se acuerda:

1º Resellar el acuerdo de que se ha hecho mérito; y
 2º Pasarlo de nuevo al señor Gobernador para su sanción, dejándolo en consecuencia aprobado definitivamente. Comuníquese.

Art. XV.

En cumplimiento de lo dispuesto por este Ayuntamiento en el inciso 2º del artículo VI de la sesión del 17 del mes en curso, el señor Gobernador sometió á la consideración de mismo, el proyecto de Reglamento de Rastro á fin de que disponga lo que estime conveniente; y juzgando necesario hacer del citado proyecto un estudio detenido,

Se acordó:

Pasarlo á examen de una comisión compuesta de los señores Regidores, Presidente y Juez del Rastro.

Art. XVI.

Habiendo el señor Gobernador dado cuenta de estar terminada la cañería de la Soledad de esta ciudad y abierta al servicio público, á moción del mismo,

Se acuerda:

Que pase á la cuenta corriente de Cañería. Comuníquese.
 Siendo las 8 de la noche del mismo día se cerró la sesión.

Es copia.

ANSELMO CÉSPEDES,

Srio.

San José, Noviembre 2 de 1892.

Orden de Policía.

Tocando ya á su fin la estación lluviosa esta autoridad, dispuesta como está á componer en cuanto le sea posible los caminos del cantón á su cargo, previene á todos los vecinos, inquilinos y propietarios que en los días que faltan para concluirse el presente mes, deben arreglar sus desagües, descumbrar bien sus cercas y trabajar la parte de calle que á cada uno corresponda, á fin de proporcionar facilidad á la composición de dichos caminos; igualmente se encarga á todos los que deban cuotas de detalles, se sirvan pasar á esta Tesorería á arreglarlas en el mismo término. Los contraventores á lo primero serán multados y penados conforme al Reglamento de Policía y los segundos conforme á la ley de 2 de Julio de 1888.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 9 de Noviembre de 1892

ANTONIO N. GARCIA

J. Joaquín Vargas,
 Srio.

3-1

ANUNCIOS.

AVISO.

A las 7 de la noche del sábado 3 de Diciembre próximo, se rematarán en este establecimiento todas las prendas de plazo vencido que dentro de tercero día no sean retiradas.

Noviembre 24 de 1892.

"LA VENUS",—Casa de préstamos
 3-2.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

Ferro Carril del Pacífico.

AVISO.

Desde el 1º de Diciembre próximo, los trenes correrán todos los días hábiles, según el siguiente itinerario:

Salen de Esparta, pasajeros y carga á las 8 a. m.
 Salen de Puntarenas, pasajeros y carga á las 3 p. m.

Esparta, Noviembre 20 de 1892.

El Superintendente,
 LUIS MATAMOROS.